

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Si  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Si  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA



<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.555
FECHA
21/01/2014

ROL 5045 -231

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2972/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2843 de fecha 26/09/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de VIVIENDA (aumento de superficie 14,18 M² 2º piso + modificaciones interiores)  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES N° 8250 E  
Lote N° E, manzana IIII, localidad o loteo IIII  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2972/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2972/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

**L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. Y P.R.C.**  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

IIII  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>RODRIGO RAUL BALACH TACLA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>MARGARITA JANS BAEZ</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
E-MAIL	R.U.T.
-----	-----
REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----

2642799

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	<b>474</b>	<b>20.07.2010</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SOBRE TERRENO	<b>188,88</b>	<b>0</b>	<b>188,88</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>188,88</b>	<b>0</b>	<b>188,88</b>
TOTAL TERRENO		<b>2.789,64</b>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,75</b>	<b>0,4</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>///</b>	<b>///</b>	DENSIDAD	<b>75 hab/has</b>	<b>///</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9</b>	<b>5,80</b>	ADOSAMIENTO	<b>Art. 2.6.2</b>	<b>cumple</b>
RASANTES	<b>Art. 2.6.3</b>	<b>cumple</b>	ANTEJARDIN	<b>5</b>	<b>cumple</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>Art. 2.6.3</b>	<b>cumple</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2(CONDOMINIO)</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------------------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODOS		PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	--	-------	--	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>0</b>
OTROS (ESPECIFICAR)			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		<b>G-3</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	<b>16.290.547</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$22.828 + \$110.765(MODIF)	1,500% 0,750 %	\$ <b>133.593</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° <b>2.564.198</b> FECHA: <b>26/04/2013</b>	(-) \$ <b>2.260</b>
TOTAL A PAGAR	\$	<b>131.333</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

**X**  
CLE/MGA/AMS

**MUNICIPALIDAD DE...**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
LAMINA 1 Se agrega LAMINA 2 Se agrega LAMINA 3 Se agrega LAMINA 4 Se agrega LAMINA 5 Se agrega	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

	1º piso /M2	2º piso/M2	TOTAL/M2
P.E. Nº 9599/1991 - MOD. Nº 9900/1992 - R.F. Nº 17/1993	123,52	16,01	139,53
O.M. Nº 474/2010		35,17	35,17
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>		<b>14,18</b>	<b>14,18</b>
<b>Superficie total</b>	123,52	65,36	<b>188,88</b>

NOTA 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05).
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



2642799

